

**DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL**

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Secretaría Técnica
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	• Artículo 115 fracción V inciso f), artículo 25 en su último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Artículos 5, 7, 8 fracciones III, VII, XIV y 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; • Artículos 16, 105 fracción IV incisos d) y f) y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; • Artículos 7, 12 fracción IV, 15 y 16 fracciones VI y XVIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; • Artículos 11 y 12 Fracción I y II de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla; • Artículo 78 Fracción XLIII de la Ley Orgánica Municipal; • Del Libro Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto todos del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla • Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula para el Ejercicio Fiscal 2026. • Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, Artículo XXVI. • Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, artículo 2 fracción XXV y artículo 20.

5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual				
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Marca con una (x)				
	Creación:	X	Modificación:		Actualización:
7.- Problemática que se pretende resolver.	Desarrollo Urbano Hoy en día, no se cuentan con Manual de Procedimiento, el cual es un instrumento fundamental de gestión que garantiza orden, transparencia, eficiencia y legalidad en la actuación gubernamental. Su implementación fortalece la institucionalidad, mejora la calidad del servicio público y reduce riesgos administrativos y jurídicos. Además de resolver problemas como ambigüedad en las funciones y responsabilidad, discrecionalidad en la toma de decisiones, ineficiencia administrativa, pérdida de continuidad institucional, dificultad para la evaluación y mejora continua y riesgos de incumplimiento normativo.				
8.- Alternativas consideradas para atender la problemática	1. Una alternativa es capacitar permanentemente a los servidores públicos para que conozcan sus funciones y mejores prácticas administrativas; 2. Implementación de sistemas digitales de gestión administrativa, el uso de plataformas electrónicas para control de trámites y procesos puede ordenar la operación institucional; 3. Reestructuración organizacional, redefinir áreas, jerarquías y líneas de mando puede mejorar la coordinación interna.				
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos: 1. Elaboración y diagnóstico inicial, la cual implica tiempo del personal para levantar información de procesos, entrevistas, mapeo de actividades y revisión normativa; 2. Capacitación del personal, se necesita invertir en talleres o cursos para que los servidores públicos comprendan y adopten los nuevos procedimientos;				

10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria

3. Resistencia al cambio, algunos servidores públicos pueden mostrar oposición a nuevas formas de trabajo, lo que puede generar retrasos o conflictos internos.

Beneficios:

- 1.Reducción de tiempos de trámite y atención al público
Procesos claros y estandarizados disminuyen retrasos y reprocesos.
2. Fortalecimiento de la transparencia, los procedimientos documentados permiten mayor control ciudadano y auditorías más efectivas.
3. Mejora en la calidad del servicio, la atención al público se vuelve más homogénea y profesional.
4. Mayor cumplimiento normativo, se asegura que los procesos estén alineados con leyes y reglamentos vigentes.
5. Ahorro de recursos públicos, la eficiencia operativa reduce gastos innecesarios y optimiza el uso de insumos y personal.

1. Levantamiento y mapeo de procesos actuales:

- Identificación de trámites, servicios y procedimientos existentes.
- Detección de pasos innecesarios, duplicados o sin sustento normativo.
- Representación gráfica de flujos de trabajo (diagramas de proceso).

2. Reingeniería de procedimientos:

- Rediseño de procesos para hacerlos más ágiles y lógicos.
- Reducción de tiempos de respuesta.
- Integración de ventanillas únicas o responsables únicos por trámite.

3. Estandarización documental:

- Creación de formatos únicos para solicitudes, reportes y registros.
- Homologación de criterios de atención al usuario.

11.- Fecha tentativa de
presentación de la
Propuesta Regulatoria.

Diciembre 2026


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL SACH
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O-151/SDUS-03AS/GCT-2427

Arq. Luis Enrique Vega Parra

Nombre, firma y sello / Persona Enlace de
Simplificación y Digitalización


 **San
Andrés
CHOLULA**
AYUNTAMIENTO 2024-2027
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Persona Titular del Área Jurídica
O-157/SDUS-09DJ/GCT-2427